



REFERENCIA: AUTO ADMISORIO
TIPO ACTUACION: APELACIÓN DE SENTENCIA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MYRIAM LONDOÑO DE VEGA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRO
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2021-00078-02

Guadalajara de Buga, siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

AUTO No. 182

Se admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por cinco (5) días a cada una de las partes - los cuales comienzan a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente Auto; iniciando por el recurrente (Demandante) a efectos de que en forma escrita y a través del correo electrónico de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Buga (sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co), aporten, si es su deseo hacerlo, las alegaciones finales en el proceso de la referencia; vencidos dichos términos, se proferirá sentencia que ponga fin en segunda instancia, también por escrito.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO PIEDRAHÍTA ALZATE
Magistrada

Firmado Por:

Consuelo Piedrahita Alzate

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2ba51646848de53eafe29b238d86e421beae2fdbbe315eabcd927670e14213**

Documento generado en 07/05/2025 01:41:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**